

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.314

Martes 2 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2734232

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 272/43/2025 exento.- RM Región Metropolitana, 29 de agosto de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el numeral 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón, que se indican, de la Contraloría General de la República y

Considerando:

a) Que, mediante DS N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo se establece orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial.

b) Lo solicitado por la Seremi Región de Arica y Parinacota, mediante correo de fecha 06/08/2025, y lo instruido por la Subsecretaría.

c) Que durante la ausencia o impedimento de la Seremi Región de Arica y Parinacota, este será subrogado en primer lugar por el Sr. Fernando Andrés Robledo Hinojosa, RUN 12.845.855-7 Profesional contratado Gr.05 EUR, que ejerce funciones como Jefe del Departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; en segundo lugar por la Sra. Karen Mariela Arias Montecinos, RUN 14.104.585-7 Profesional Contratada Gr.08 EUR, que ejerce funciones como Encargada Sección Jurídica; y en tercer lugar por la Sra. Karen Ximena Díaz Maluenda, RUN 14.102.361-6, Profesional contratada Gr.05 EUR, que ejerce funciones como Jefa Departamento Desarrollo Urbano, todos de la Seremi Región de Arica y Parinacota.

d) Que se hace necesario modificar el orden de subrogación establecido en el DS N° 397, de 1976.

e) Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial Región de Arica y Parinacota, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota.

Orden de subrogación N° 1, Fernando Andrés Robledo Hinojosa, RUN N° 12.845.855-7, a contar del 1 de agosto de 2025, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial Región de Arica y Parinacota, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota.

Orden de subrogación N° 2, Karen Mariela Arias Montecinos, RUN N° 14.104.585-7, a contar del 1 de agosto de 2025, quien se desempeña como Profesional grado 8° de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial Región de Arica y Parinacota, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota.

Orden de subrogación N° 3, Karen Ximena Díaz Maluenda, RUN N° 14.102.361-6, a contar del 1 de agosto de 2025, quien se desempeña como Profesional grado 5° de la planta de Profesionales en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

